

\* Número 2911

**LORCA****Oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de bomberos**

Por resolución de esta Alcaldía, del día de hoy, ha sido elevada a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para proveer en propiedad tres plazas de bomberos, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 60, de fecha 12 de marzo último.

El tribunal que ha de valorar los méritos y las pruebas selectivas queda constituido de la siguiente forma:

Presidente, don José Antonio Gallego López, alcalde-presidente; suplente, don Antonio Guerrero Martínez, concejal delegado de Tráfico.

**Vocales:**

Don José Mazuecos, como titular; doña Soledad Soriano Peñas, suplente, ambos maestros del C.P. San Fernando.

Don Francisco Martínez Martínez, como titular; don José Gil Fuentes, suplente, ambos funcionarios de la Excm. Comunidad Autónoma.

Don José Plana Plana, como titular; doña Pilar Martín Valdovinos, suplente, funcionarios ambos de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don Diego Lumeras Castillo, jefe del Servicio de Extinción de Incendios.

Don Juan José Mouliáá Co-reas, como titular; don Juan José Ortega González, suplente, ambos funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario, don Francisco López Olivares, secretario de la Corporación; suplente, don Hilario Lázaro Quesada, técnico de Administración General de la Corporación.

Contra esta composición del tribunal podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace público que las pruebas selectivas darán comienzo a las 8,30 de la mañana del miércoles día 12 de junio próximo, en el Instituto de Enseñanza Media de esta ciudad.

Lorca, 25 de abril de 1985.—El alcalde.

\* Número 2899

**CEHEGIN**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegin.

Hace saber: Que por don Antonio Ecija Collados se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en local sito en calle Federico Servet, número 24.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegin, 29 de abril de 1985.—El alcalde.

\* Número 2973

**RICOTE****EDICTO**

Por el presente se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento del art. 170.1 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, el contrato de préstamo aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 1985, a suscribir con la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, cuyas características principales son:

Importe: 4.416.595 pesetas.

Plazo: 6 años.

Interés: 16 por 100.

Comisión: 0,5 por 100.

Pagos: Trimestrales, con cuota constante de capital e interés.

Garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal e Impuesto sobre circulación de vehículos.

El proyecto de contrato fue aprobado por la Corporación en la sesión citada con el quórum determinado en el artículo 3.2 de la Ley 40/81, de 26 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamaciones u observaciones que sean procedentes durante el plazo indicado.

Ricote, 29 de abril de 1985.—La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

\* Número 2974

**RICOTE****EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de las tarifas en la Ordenanza Fiscal para suministro de agua potable a domicilio y con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, queda expuesto al público en estas oficinas municipales, por plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al objeto de su examen y reclamaciones que puedan formularse.

Caso de no presentarse reclamaciones, quedará definitivamente aprobado (art. 19 de la mencionada Ley), a cuyo efecto se hace pública por medio del presente anuncio la definitiva aprobación, por ministerio de la Ley, del acuerdo de referencia, cuyo extracto es el siguiente:

Decidir la modificación de la tarifa vigente, contenida en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio en un incremento de 6 pesetas m3, con el objeto de absorber el déficit de la misma y los incrementos establecidos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 10 de abril actual.

Ricote, 29 de abril de 1985.—La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.